

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/387/2015

RECIBIDO  
24 JUN 2015  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
ORGANOS AUXILIARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Cuernavaca, Mor., a 23 de Junio de 2015.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**M. EN D. SAMUEL SOTELO SALGADO**  
**COORDINADOR GENERAL DE ORGANOS**  
**AUXILIARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

RECIBIDO  
24 JUN 2015  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DEL C. SECRETARIO  
HORA 12:35

**ACUSE**

En atención a su oficio número FGEM.MOR/CGOA.247.06-2015, recibido con fecha 23 de Junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Reglamento de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados de la Fiscalía General del Estado de Morelos**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

*Salvador Sandoval Palazuelos*  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

RECIBIDA  
24 JUN 2015  
RESPONDECIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

12:18  
Tao Diaz

MORELOS  
PODER EJECUTIVO  
24 JUN 2015  
CONSEJERIA JURIDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURIDICO  
VISION  
MORELOS

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
EBO/vv

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>